

MURCIA.

VEINTE MARAVEDIS.

VALGA POR PAPEL DEL SELLO QVARTO. PARA ESTE AÑO
MIL SETECIENTOS VEINTE Y CINCO, POR AVER FALTADO.

nos obediencia, de que no es de los Papeles de guerra, sino de los Papeles de guerra que los sus-
tancian para el servicio de Su Magestad, a que no queda más
debe atender, sino cesando a su vez obligacion
y acordado que el Sr. Pedro Carlos, Comodoro
Procurador General, en fuerza de lo resuelto por
esta, en su cargo que se le ha de continuar sus
diligencias, y defensas en el juzgado de dho. Sr.
Tutor, sin omitir la parte que le compete, a la
obediencia emanada de Su Magestad, y Jurisdiccion
de dho. Real Consejo, a los que son efecto queda de los
tableros, Interrogatorios, Encomendaciones, la age-
lacion, Provisas, Autos de guerra que conben-
gan, y ganando los despachos que fueren necesarios,
Suplica esta, a dho. Sr. Comodoro, que en caso necesario
amaya abundante, con la modestia que debe, a los
requerimientos, necesarios, a fin de que concurra, y se tienda
a esta, en la opinion de dho. Sr. Comodoro, asin siendo
solo, a que la guerra de guerra, que es de dho.
Comodoro, de fabrica de las Hermitas, sea de
entendida, por la que no constare esta Comandada
de la ultima Comandada, sea por su anterior, la que
de del Sr. Comodoro, esta Comandada, a franquear
para el mencionado efecto, con la calidad, que
para que se vean en dha. Comandada, las bulbas a ser
hechas para que se pongan en el Archivo, donde